



DECRETO N° **0731**  
TEMUCO, **09** OCT. 2018  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.853, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>KARIN LETICIA AGUILAR MORALES</b>		Rut: -----	
<b>Funciones Específicas :</b> Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA.</li> <li>- Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados.</li> <li>- Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries.</li> <li>- Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.</li> <li>- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLUOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"</li> </ul>			
Monto Total	\$4.619.835.-		
Período desde	01.09.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.17.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$4.619.835.- (cuatro millones seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANDE NAVARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CNF / I/ER / CV / arg  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

5720 / 27.09.18